

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01002

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que notificada la demandada por aviso del mandamiento de pago y su corrección, no propuso ningún medio exceptivo.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez